

13.5 ADECUACION PRESUPUESTARIA PARA RESTITUIR LA REDUCCION DEL CAPÍTULO 1000, SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DEL CAPITULO 3000 AL CAPITULO 1000, CON BASE EN EL ARTICULO 44.

Con base al Artículo 44 Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, se solicita la autorización de este H. Órgano de Gobierno, para realizar la transferencia de recursos del Capítulo 3000 Servicios Generales al Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$1,110.0 miles de pesos, con la finalidad de estar en condiciones de atender los siguientes conceptos.

- a) Otorgamiento de estímulos al personal Científico y Tecnológico
- b) Cumplimiento de obligaciones laborales por concepto del programa de separación voluntaria
- c) Pago de prestaciones.
- d) Incremento del costo de la póliza de seguros médicos mayores del personal de mando.

a) Respecto a los estímulos al personal Científico y Tecnológico, durante los últimos años se han integrado al Instituto, investigadores repatriados, se han llevado a cabo promociones de investigadores y técnicos y los recursos recibidos para el pago de estímulos académicos y a la investigación no han tenido esa misma repercusión, por lo que en cumplimiento de la Ley de Ciencia y Tecnología así como del reglamento interno de becas y estímulos al personal, son necesarios recursos adicionales para atender este beneficio del personal científico.

b) Para el presente año se espera que algunos servidores públicos con más de 30 años de servicio se integren al programa de separación voluntaria 2005, y se requieren recursos para atender prestaciones de retiro a las que tienen derecho independientemente de su inclusión en el citado programa.

c) La reducción del capítulo 1000, pone en riesgo la atención de prestaciones autorizadas al personal operativo y de apoyo; científico y tecnológico con su consiguiente deterioro del clima laboral de la institución, por otra parte, en los pasados ejercicios se ha visto un incremento en la solicitud de ciertas prestaciones que por ser de carácter especial no se pueden presupuestar con exactitud y por ende solicitar y recibir el recursos necesarios para atenderlas, ejemplo de lo anterior son la dotación de anteojos, servicios de guardería y becas para hijos de trabajadores, entre otros.

d) Para el presente ejercicio se espera un incremento importante en el costo de la póliza de Gastos Médicos Mayores, en primer lugar por la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a las compañías aseguradoras para subir hasta un 20% el costo de sus servicios y en segundo lugar por la alta siniestralidad que se presentó durante la vigencia de la póliza actual

Es importante destacar que las metas y objetivos autorizados para el presente año no se verán modificados o afectados por la presente solicitud, así mismo no representa un incremento al presupuesto por tratarse de una transferencia compensada de recursos.